

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL  
IGNACIO PAZ SERRANO

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCVIII

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 8 de agosto de 2018

Núm. Ext. 316

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO 695 POR EL QUE SE NOMBRA AL CIUDADANO ARTURO MARISCAL RODRÍGUEZ COMO COMISIONADO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR UN PERÍODO DE SIETE AÑOS.

folio 1292

#### H. AYUNTAMIENTO DE PAJAPAN, VER.

BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.

folio 1265

---

---

**NÚMERO EXTRAORDINARIO**

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, julio 27 de 2018  
Oficio número 232/2018

Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### DECRETO NÚMERO 695

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, fracción IV, numeral 1, de la Constitución Política local y 85, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado, se nombra al ciudadano Arturo Mariscal Rodríguez, como comisionado del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por un período de siete años.

**Segundo.** Comuníquese el presente Decreto a los ciudadanos Gobernador del Estado, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, comisionada presidenta del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Arturo Mariscal Rodríguez, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del honorable congreso del estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada presidenta  
Rúbrica.

Ángel Armando López Contreras  
Diputado secretario  
Rúbrica.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00001037 de los diputados presidente y secretario de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

A t e n t a m e n t e

Miguel Ángel Yunes Linares  
Gobernador del Estado  
Rúbrica.